



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

CAR [REDACTED] 5370

Arica, 28 Agosto 2014.

SEÑOR
JORGE ALEJANDRO URBINA GONZALEZ
RUT: 13.414.590-0
PROVIDENCIA N° 1460 BLOCK A DPTO 31 CONJUNTO VISTA AL MAR
ARICA

De mi consideración:

Junto con saludarlo, comunico a usted que se encuentra **AUTORIZADO** para solicitar el Permiso Municipal, destinado a la venta de Jugos en Stand móvil, en el sector sureste de la explanada de la ex isla El Alacrán, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

1. Deberá contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota.
2. Deberá contar con el permiso vigente del Servicio de Salud.
3. Deberá contar con la Resolución de la Capitanía d Puerto.
4. Deberá solicitar y cancelar el Permiso Municipal en la Oficina de Rentas Municipales, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Deberá mantener aseado todo el entorno del lugar asignado, mostrando una adecuada imagen turística de orden y limpieza

La presente autorización es otorgada por el período comprendido desde el 22 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Saluda atentamente a usted



MVC/RAR

Cc: Consejo Monumentos Nacionales.
Capitanía de Puerto de Arica.
Finanzas (Rentas-Inspecciones)
Archivo.

DIRECCION DE TURISMO
Sotomayor 352 / Fono: 209530

B52782